

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 3 DE JUNIO DE 2014.

- Se aprueba el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de mayo de 2014.
- Se archiva el expediente de licencia de actividad 3053 de comercio menor de pescado en Crtra. de la Solana, 57 por cierre del local por parte de su titular D. José María Toledo Vázquez.
- Se concede la ampliación de tres meses en cuanto a la licencia de obra mayor núm. 76/2011 que promueven D. José Antonio Camacho Sánchez y esposa.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se concede anticipo económico a un empleado municipal.
- Se desestima la petición realiza por una empleada Municipal por diferencias salariales.
- La Junta de Gobierno Local QUEDA ENTERADA de los siguientes escritos de interés:
 - Del remitido por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Ciudad Real en cuanto al desistimiento emitido por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en el recurso contra la liquidación de IBI girada por este Ayuntamiento.
 - Del remitido por la Junta de Cofradías de Semana Santa agradeciendo la colaboración prestada en el desarrollo de todos los actos que dicha asociación ha organizado y promovido para dar mayor realce y vistosidad a la Semana Santa de Manzanares.
- Se resuelve la ampliación de la instalación de terraza que demanda Bar “La Scena” en calle Toledo.
- Se solicita la subvención ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas para la dotación de medios materiales para la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil al amparo de la resolución de 24.05.2014.
- Se aprueba la contratación del servicio “Abierto por Vacaciones” con la empresa “El Mundo de Lydiana” al ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, en las condiciones presentadas.
- Se concede licencia de obra mayor para demolición de casa en calle San Marcos, que promueve D. Mariano Miñano Romero.
- Se resuelve la convocatoria de subvenciones para Actividades Sociosanitarias, otorgando subvención a las siguientes: “Punto XIX”, “Amatou”, “Tertulia XIX”, “Adima”, “Basida”, “Afadi”, “Te Ayudo”, “Cruz Roja” y “Hermandad de Donantes de Sangre”, concediéndoles un plazo de diez días para la aceptación de sus respectivas ayudas.
- Se autoriza el cambio de puesto en el Mercadillo de los viernes que demanda su titular.
- Se solicita la adhesión de este Ayuntamiento al portal de procedimientos para el intercambio de datos y aplicaciones del Censo Electoral con la oficina del Censo Electoral..

Manzanares, a 12 de junio de 2014

Fíjese en el Tablón,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL